

Informa a los constructores y empresas constructoras que aparecen en el siguiente listado y que en su momento fueron objeto de retención del tres por ciento en concepto de garantía por posibles desperfectos de construcción por venta de vivienda a clientes del FSV en años anteriores, que se **pueden presentar a tramitar la devolución de la retención efectuada por haberse cumplido el plazo de la garantía establecida.**

Dicho tramite **se podrá realizar únicamente en el Área de Tesorería de Agencia Central del FSV**, ubicada en San Salvador sobre Calle Rubén Darío, entre 15 y 17 Avenida Sur, No. 901, San Salvador.

Los requisitos a presentar son los siguientes: Para personas jurídicas, recibo en papel membretado, firmado por el representante legal y sello de la empresa; y para personas naturales, recibo en papel simple. En ambos casos, adjuntar los recibos originales y las cartas de retención emitidas al momento de la venta.

Los constructores y empresas constructoras cuentan con un mes, luego de esta publicación, para reclamar la devolución de dichas retenciones.

N°	CÓDIGO AUXILIAR	NOMBRE	RETENCIÓN
1	3005	EDIFICA B&B, SA DE CV	\$ 2,118.00
2	3040	T.P., SA DE CV	\$ 37,895.56
3	3138	AVANCE INGENIEROS, S.A DE C.V	\$ 2,643.45
4	3212	CONSTRUCTORA GB, S.A. DE CV.	\$ 402.62
5	3238	INMUEBLES, S.A. DE C.V.	\$ 384.00
6	3243	Q.V. DISEÑO, S.A. DE C.V.	\$ 1,673.97
7	3258	CONSTRUCTORA ESPINOZA, S.A. DE C.V.	\$ 2,326.72
8	3292	A.R. INGENIEROS ASOCIADOS	\$ 754.28
9	3320	VENTURA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 445.50
10	3334	SERPAS Y LOPEZ S.A DE C.V.	\$ 672.43
11	3350	FUSAL	\$ 225.00
12	3357	EDIMECA, S.A. DE C.V.	\$ 7,473.00
13	3375	SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	\$ 7,585.62
14	3386	ANGELICA MARIA FIGUEROA RIVERA	\$ 525.00
15	3393	ANA IRMA ROSALIA AVILA DE AGUIRREURRETA	\$ 544.99
16	3408	AGRICOLA MAJUAN, S.A. DE C.V.	\$ 2,409.70